

San Juan de Miraflores, 29 de marzo de 2025.

MEMORANDO N° 00040-2025-DC

Para : Gerente General

De : Oficial de Cumplimiento

Asunto : 4. Ratificación de la Política de Dividendos.

Referencia : Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de ELECTROPERU S.A., llevada a cabo el 28 de marzo de 2025.

“Ratificar la Política de Dividendos de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. -ELECTROPERU S.A. aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, cuya redacción es la siguiente:

“La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, se indicará el monto total de las utilidades obtenidas, el importe a descontar por concepto de impuestos, la constitución de reservas, entre otros, conforme a la normativa aplicable, dando como resultado el monto total de dividendos a ser distribuidos en efectivo a los accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba su distribución, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se podrá delegar al Directorio de la Empresa, la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los Dividendos, de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la presente Política de Dividendos.”

Atentamente,

Documento firmado Digitalmente

Ronald Valencia Manrique
Oficial de Cumplimiento